

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.-

VISTO la Resolución Nº 159/96, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Fundación Tecnológica de la Facultad Regional La Plata, el Centro de Estudiantes de esa Facultad Regional y otros donantes, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

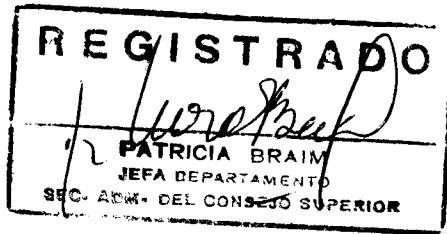
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///...


gional La Plata en el anexo I de su Resolución Nº 159/96 por un monto total de TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 3.052,=).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Fundación Tecnológica de la Facultad Regional La Plata, al Centro de Estudiantes de esa Facultad Regional y donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 387/96




ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO